

Denominan a Universidad de Apurímac como Universidad Tecnológica de los Andes

Ley N° 26280

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1o.- Denomínase a la Universidad Particular de Apurímac, creada por Ley No. 23852 con sede en la ciudad de Abancay, capital del Departamento de Apurímac como: Universidad Tecnológica de los Andes, manteniendo su régimen académico, económico y administrativo considerado en la Ley de Creación.

Artículo 2o.- Derógase todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley, la misma que entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

JAIME YOSHIYAMA
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALFONSO BUSTAMANTE Y BUSTAMENTE
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

RAUL VITTOR ALFARO
Ministro de Educación